



AUTO

“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 25 de Enero de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **ALEXANDER SAMBONI TOVAR**
C.C./NIT.: 11.590.138
Radicado: 1120

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 25 de enero de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor **ALEXANDER SAMBONI TOVAR**, identificado con C.C. **11.590.138**, según la sentencia No. 106 de fecha 27 de Octubre de 2011, donde el Juez promiscuo de familia de Honda, le ordeno reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año Y No. del proceso	VALOR	Fecha y número de sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2014-1120	\$450.000	27 de Octubre de 2011 No: 106	\$0	\$0	\$63.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$0	\$63.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

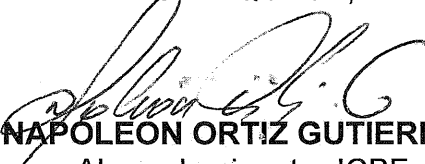
VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$63.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (25/01/2016)	\$609.000.00

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$609.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$609.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado executor ICBF
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 

110088
 CO
 CAUCHOS
 JULA

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de servicio: 5017582

Fecha Administrativa: 02/02/2016 19:04:25
 Fecha Aprox Entrego: 10/02/2016

Nombre / Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Referencia: NIT/C.O.T.I.:899992239
 Ciudad: NEIVA, JHULLA Depto: HULLA

Nombre Razón Social: ALEXANDER SAMBONI TOVAR
 Dirección: VEREDA LOS CAUCHOS
 Tel: Depto: HULLA
 Ciudad: SAN AGUSTIN, HULLA

Código Postal: 410010088
 Código Operativo: 4015330

Remite: Valore

Peso Fisico(g): 20
 Peso Volumétrico(g): 0
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Destinatario

Código Postal: Depto: HULLA
 Código Operativo: 4015000

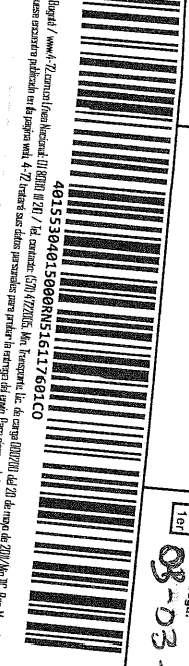
Dice Contener: Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 NE No existe
 NS No reside
 DE Desconocido
 DI Dirección errada
 CI C1 C2 Cerrado
 NI N1 N2 No contactado
 FA Fallado
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. Nodo: Gestión de entrega:
 08-03-16 200

PO. NEIVA SUR 4015 530



401533040159088NS16117601CO

Presencia Sigatón®: Carbono Negro 2,6 g \$ 55. ASIS Sigatón® / www.4-72.com.co/...
 El usuario debe expresamente reconocer que las características del correo que se encuentran publicadas en el presente no son válidas en el caso de ser diferentes a las que se encuentran en la página web de la Empresa.
 Página 2 de 2

1

1

172
 Servicios Públicos Nacionales
 NIT 900.062
 DG 25 G 92
 Línea Nat: 0
REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 NITVA
 Dirección: CLL 21 N° 11
 BARRIO SAN VICENTE
 Ciudad: NEIVA, HUILA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Departamento: HUILA
 Código Postal: 410
 Envío: RN5161176
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ALEXANDER SAMBONI
 Dirección: VEREDA LOS CAUCHOS
 Ciudad: SAN AGUSTÍN, NEIVA,
 Departamento: HUILA
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 02/02/2016 19:04:25
 No. Ingresado al fin de cargo 0000
 No. de Hojas Mensajería Express 000

41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-043140-4100
 Fecha: 2016-02-02 15:09:57
 Enviar a: ALEXANDER SAMBONI TOVAR
 No. Folios: 1

Señor
ALEXANDER SAMBONI TOVAR
 Vereda los cauchos
 San Agustín - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el **AUTO** de fecha 25 de Enero de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1120 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio
 Elaboró: L.C. Peña

Handwritten marks at the top right corner.

))

))



AUTO

“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 25 de Enero de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: **ALEXANDER SAMBONI TOVAR**
 C.C./NIT.: 11.590.138
 Radicado: 1120

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 25 de enero de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor **ALEXANDER SAMBONI TOVAR**, identificado con **C.C. 11.590.138**, según la sentencia No. 106 de fecha 27 de Octubre de 2011, donde el Juez promiscuo de familia de Honda, le ordeno reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año Y No. del proceso	VALOR	Fecha y número de sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2014-1120	\$450.000	27 de Octubre de 2011 No: 106	\$0	\$0	\$63.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$0	\$63.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.



INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,


VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$63.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (25/01/2016)	\$609.000.00

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$609.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$609.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,


NAPOLÉON ORTÍZ GUTIERREZ
Abogado executor ICBF
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 



41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-043140-4100

Fecha: 2016-02-02 15:09:57
Enviar a: ALEXANDER SAMBONI TOVAR
No. Folios: 1

Señor
ALEXANDER SAMBONI TOVAR
Vereda los cauchos
San Agustín - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el **AUTO** de fecha 25 de Enero de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1120 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,



NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña 